

NOTAS/REMARKS

UNIVERSALES Y FUNDACIÓN ASCENDENTE. ACERCA DE T. SCOTT DIXON (2018), “UPWARD GROUNDING”, *PHILOSOPHY AND PHENOMENOLOGICAL RESEARCH* 97, 1, PP. 48-78

José Tomás Alvarado Marambio¹
Pontificia Universidad Católica de Chile

Tradicionalmente una de las razones más importantes para postular propiedades universales ha sido la función que estos cumplirían para el problema de ‘lo uno en lo múltiple’ (cf. Armstrong, 1978; 1989, 75-112; 1997, 19-68). Si dos objetos numéricamente diferentes entre sí poseen la ‘misma’ naturaleza, entonces debería haber una explicación ontológica de este hecho. Los universales ofrecen tal explicación –o parecen ofrecerla, por lo menos–. Así, por ejemplo, supóngase que tanto el objeto a_1 como el objeto a_2 poseen una forma perfectamente esférica. Un defensor de una ontología de universales sostendrá típicamente que a_1 y a_2 son ambos de forma esférica *porque* tanto a_1 como a_2 instancian la misma propiedad universal de *ser de forma esférica*. Un universal es una propiedad numéricamente diferente del objeto en el que esté instanciada que, por su naturaleza, puede estar ejemplificada en una multitud de objetos diferentes al mismo tiempo. De este modo, la identidad del mismo universal de *ser de forma esférica* es lo que explica ontológicamente que a_1 y a_2 tengan la misma naturaleza al poseer el mismo universal. Su ‘identidad’ de naturaleza es identidad en el sentido más propio del término, pues está fundada en un universal literalmente idéntico en todas sus instanciaciones.

Lo que vale para dos objetos que poseen la misma naturaleza, vale también para la naturaleza de un objeto individual. El hecho de que, por ejemplo, a_1 sea de forma esférica se da porque a_1 instancia la propiedad universal de *ser de forma esférica*². Otras posiciones en metafísica de propiedades ofrecen explicaciones diferentes. Un nominalista de semejanza sostendrá que a_1 es de forma esférica porque es semejante a otros objetos. Un defensor de una ontología de tropos sostendrá que a_1 es de forma esférica porque a_1 posee un tropo t que es semejante a otros tropos que son intuitivamente todos y sólo los tropos de forma esférica. En todos estos casos se habla de que algo es el caso ‘porque’ tal o cual hecho es efectivo. Estas locuciones

¹ Instituto de Filosofía. E-mail: jalvaram@uc.cl / jose.tomas.alvarado@gmail.com

² Por esto también los universales ofrecen una explicación ontológica de ‘lo múltiple en lo uno’, esto es, del hecho de que un mismo objeto posea diferentes características. Así, el hecho de que a_1 sea de forma esférica y tenga una masa de 10 gr se da porque el mismo objeto a_1 instancia dos universales diferentes de, por ejemplo, *ser de forma esférica* y *tener 10 gr de masa*.



expresan una relación de carácter explicativo de determinación ontológica entre hechos. Se hablará aquí de esta relación como “fundación” (*grounding*) y se va a asumir que es una relación primitiva entre hechos no analizable, siguiendo el tratamiento que es ya estándar (cf. Correia y Schnieder, 2012a; Fine, 2012; Audi, 2012). Se va a asumir –también de acuerdo a ese tratamiento– que la relación de fundación es transitiva y ‘factiva’. El ‘hecho de que p ’ se va a expresar en lo sucesivo como ‘ $[p]$ ’. Que la fundación sea ‘factiva’ significa que, si $[p]$ funda $[q]$, entonces tanto $[p]$ como $[q]$ existen o son efectivos. Lo que se ha sostenido tradicionalmente, entonces, es que el que un objeto posea una naturaleza o carácter debe estar fundado en los universales que instancie ese objeto. Así, si un objeto a tiene el carácter F –como que a es de forma esférica– entonces hay un universal U instanciado por a y este hecho de instanciación funda que a es F . Utilizando la notación introducida se puede introducir este perfil de fundación para universales:

Perfil de fundación para universales $[a$ es $F]$ está fundado en $[a$ instancia $U]$

Se ha supuesto tradicionalmente que es este perfil de fundación lo que habilita a los universales para ofrecer una explicación a ‘lo uno en lo múltiple’ y otras funciones teóricas que harían razonable su postulación. Por supuesto, muchos filósofos nominalistas de diferentes guisas rechazarán la aptitud explicativa de los universales, pero no se ha puesto en cuestión que, de existir los universales, este es el perfil de fundación que tendrían.

Un reciente trabajo de T. Scott Dixon (2018), sin embargo, ha puesto en cuestión este perfil de fundación para los universales. La intuición que guía a Dixon es el inverso exacto de lo que se establece en el perfil de fundación anterior, es decir, que el hecho de que, por ejemplo, algún objeto a instancie el universal de *ser esférico* se funda en el hecho de que a es esférico. Dixon hace dos afirmaciones principales en defensa de su posición: (i) que la ‘instanciación’ es como la ‘verdad’, y claramente la verdad de una proposición se funda en su verificador³ (cf. Dixon, 2018, 54-61); y (ii) que la suposición de que los caracteres de los objetos se fundan en los universales que instancian genera un regreso vicioso, porque los caracteres deben basarse en la ‘instanciación’ de un universal, pero una instanciación debe basarse en la instanciación de la relación de ‘instanciación’, etc. (cf. Dixon, 2018, 61-70). Dixon argumenta además (iii) que incluso si los universales no fundan el

³ Por ‘verificador’ se entiende aquí a una entidad que funda la verdad de una proposición. Traduce el término en inglés *truthmaker*. Aunque ‘verificación’ se ha usado gran parte del siglo pasado para designar la evidencia, sobretudo empírica, para justificar nuestra creencia en una proposición, el término latino *verificatio* del que proviene fue introducido por los escolásticos para indicar precisamente lo que hoy se denomina *truthmaking*. *Verum facere* de donde viene *verificare* significa literalmente ‘hacer verdad’.

carácter de los objetos, y luego, incluso si son inútiles para el problema de ‘lo uno sobre lo múltiple’, los universales aún son necesarios para otro trabajo teórico, como explicación de la semejanza y la referencia de términos abstractos (cf. Dixon, 2018, 70-75). En esta nota crítica pretendo explicar por qué la idea de una ‘fundación ascendente’ de Dixon no está bien justificada ni es razonable.

§ I. LA INSTANCIACIÓN ES ‘COMO’ LA VERDAD

En primer lugar, Dixon argumenta que existe una profunda analogía entre la verdad y la instanciación. En el caso de la verdad, parece claro que, por ejemplo, el hecho de que x es F funda el hecho de que la proposición *que x es F* es verdadera. La verdad de las proposiciones se funda en sus verificadores⁴. Los hechos sobre qué proposiciones son o no verdaderas deben fundarse en los hechos representados por esas proposiciones. Pero las proposiciones son solo un caso especial de propiedad, por lo que parece razonable suponer que la “verdad” es un caso especial de “instanciación”. El perfil de fundación requerido para la verdad de las proposiciones debe ser replicado por un perfil de fundación análogo para la instanciación de propiedades. En efecto, muchos filósofos han propuesto un tratamiento unificado de las propiedades (monádicas), las relaciones y las proposiciones (cf. por ejemplo, Bealer, 1982; Menzel, 1993; van Inwagen, 2004, 2006). Una relación es una propiedad n -ádica. Una propiedad es una relación monádica. Una proposición es solo el caso cuando la relación es 0-ádica. Las propiedades son “predicables”, es decir, “cosas que se pueden predicar de algo” (van Inwagen, 2004, 131-132), o “cosas que se pueden predicar de las cosas”, en el caso de las relaciones (van Inwagen, 2006, 472). Una expresión equivalente para “algo que se puede predicar de algo” es “algo que es verdadero o falso de algo” (cf. van Inwagen, 2004, 132). Una proposición también parece ser un ‘aseverable’, es decir, algo que se puede *decir* o algo que *es verdadero o falso* de algo. Es, entonces, natural contemplar las proposiciones como entidades de la misma naturaleza que las propiedades y las relaciones.

Además de estas consideraciones intuitivas, Dixon ofrece una razón adicional para la analogía entre la verdad y la instanciación. Si se supone que la verdad es un caso especial de la relación instanciación, hay una explicación metafísica para ciertos bicondicionales que, de lo contrario, deben considerarse hechos brutos (cf. Dixon, 2018, 56-60). Supongamos que hay una relación diádica R y es un hecho que a tiene la relación R con b . Si el objeto b se inserta al segundo argumento de R , resulta la propiedad monádica de *tener R a b* ⁵. Parece obvio que:

⁴ En efecto, se ha propuesto que la relación de verificación es un caso particular de la relación de fundación (cf. Correia y Schnieder, 2012b, 25-28; pero también Fine, 2012, 43-46).

⁵ Para la operación de *insertar*, cf. Swoyer, 1998, 303: “**Inserción**, [Plug] es una familia de operaciones cuyos miembros conecte a un individuo en el i -avo argumento abierto de una relación con, al menos, i argumentos para generar una propiedad con un argumento menos.”



- (1) a y b instancian R si y sólo si a instancia *tener R con b* .

Hay una conexión sistemática entre los lados izquierdo y derecho del bicondicional (1). El lado derecho es verdadero dado que el lado izquierdo es verdadero en virtud del hecho de que la propiedad monádica *tener R con b* resulta de la operación de ‘insertar’ b en el segundo argumento de R . Ahora parece existir la misma conexión si el objeto a se inserta al único argumento de *tener R con b* . Lo que resulta de la operación de insertar es una relación de 0-ádica *a tiene R con b* , que no se instancia, pero es *verdadera*. Como en el caso anterior, hay un bicondicional que parece obvio:

- (2) a instancia *tener R con b* si y solo si *a tiene R con b* es verdadero.

Si aquí están operando las mismas razones que antes, parece que este bicondicional (2) es verdadero porque la proposición de *a tiene R con b* resulta de la inserción de a en el primer argumento de la propiedad monádica *tener R con b* . Si en el primer caso lo que resulta de una inserción es una ‘instanciación’, parece que aquí la inserción también debería dar lugar a algo que, incluso si no puede identificarse directamente como una ‘instanciación’, es *como* una instanciación en los aspectos relevantes. Entonces, la verdad parece ser *como* la instanciación.

Tal vez la asimilación de la verdad y la instanciación se vuelvan más claras considerando un caso más general. Si es el caso de que Ra_1, a_2, \dots, a_n para una relación n -ádica Rx_1, x_2, \dots, x_n , entonces a_1, a_2, \dots, a_n instancian R . Sea que Rx_1, x_2, \dots, a_n es una relación $n-1$ -ádica que resulta de insertar a_n al n -avo argumento de R . Entonces, a_1, a_2, \dots, a_{n-1} instancian Rx_1, x_2, \dots, a_n . Ahora sea $Rx_1, x_2, \dots, a_{n-1}, a_n$ una relación $n-2$ -ádica que resulta de insertar a_{n-1} al $n-1$ -avo argumento de R . Entonces, a_1, a_2, \dots, a_{n-2} instancian $Rx_1, x_2, \dots, a_{n-1}, a_n$. Iterando la operación ‘insertar’ $n-2$ veces, resulta que a_1 instancia la relación monádica $Rx_1, a_2, \dots, a_{n-1}, a_n$. Tenemos una cadena de n instancias de relaciones desde la instanciación de una relación n -ádica Rx_1, x_2, \dots, x_n hasta la instanciación de una relación monádica $Rx_1, a_2, \dots, a_{n-1}, a_n$. ¿Qué sucede ahora cuando se inserta a_1 en el primer argumento de $Rx_1, a_2, \dots, a_{n-1}, a_n$? Resulta una relación 0-ádica *verdadera* Ra_1, a_2, \dots, a_n . Tenemos aquí una cadena de bicondicionales que pueden explicarse por la conexión sistemática que existe entre las relaciones y las inserciones:

- (3) Ra_1, a_2, \dots, a_n si y solo si a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n
- (4) a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n si y solo si a_1, a_2, \dots, a_{n-1} instancian Rx_1, x_2, \dots, a_n
- (5) a_1, a_2, \dots, a_{n-1} instancian Rx_1, x_2, \dots, a_n si y solo si a_1, a_2, \dots, a_{n-2} instancian $Rx_1, x_2, \dots, a_{n-1}, a_n$

(6) a_1, a_2 instancia $Rx_1, x_2, \dots, a_{n-1}, a_n$ si y solo si a_1 instancia $Rx_1, a_2, \dots, a_{n-1}, a_n$

(7) a_1 instancia $Rx_1, a_2, \dots, a_{n-1}, a_n$ si y solo si Ra_1, a_2, \dots, a_n es verdadero

Por transitividad del bicondicional, tomando el lado izquierdo del bicondicional (3) y el lado derecho del bicondicional (7), resulta que:

(8) Ra_1, a_2, \dots, a_n si y solo si Ra_1, a_2, \dots, a_n es verdadero

Pero está claro que en (8) el lado izquierdo es ontológicamente anterior al lado derecho. El hecho de que Ra_1, a_2, \dots, a_n es verdadero se funda en el hecho de que Ra_1, a_2, \dots, a_n . ¿No es más natural pensar que ocurre la misma dirección de prioridad ontológica en todos los bicondicionales (3) - (7)? Y, si tenemos el mismo sentido de prioridad ontológica en todos los casos, el resultado es que el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n se funda en que Ra_1, a_2, \dots, a_n y no al revés.

Pero hay varias razones para rechazar esta conclusión y mantener el consenso existente sobre el perfil de fundación de los universales. El punto crucial es que *los universales que tienen individuos insertados a algunos de sus argumentos son entidades fundadas*. Este es un rasgo general de todos los universales que no son ‘puramente cualitativos’. Un universal puramente cualitativo es un universal que solo especifica una “cualidad” que algo o algunas cosas podrían tener. Un universal que no es puramente cualitativo es un universal que ‘incluye’ a algún individuo. Los universales puramente cualitativos son ontológicamente anteriores a los universales no puramente cualitativos. Por ejemplo, el universal de *estar a diez metros de Donald Trump* es un universal que incluye a Donald Trump –él mismo, no una descripción adecuada para él– y la relación *estar a diez metros de distancia*. El hecho de que exista el universal de *estar a diez metros de Donald Trump* se funda en el hecho de que existe el universal diádico de *estar a diez metros de* y el hecho de que Donald Trump existe. Si se consideran nuevamente los casos presentados anteriormente, existe una gran diferencia entre el caso de los objetos a_1, a_2, \dots, a_n instanciando Rx_1, x_2, \dots, x_n y todos los demás. La existencia del universal n -ádico Rx_1, x_2, \dots, x_n , en la medida en que no hay estipulaciones especiales al respecto, no se funda en hechos adicionales. Pero la existencia del próximo universal en la secuencia, Rx_1, x_2, \dots, a_n , se funda en la existencia de Rx_1, x_2, \dots, x_n y en la existencia de a_n . Entonces, supongamos que el hecho de que Ra_1, a_2, \dots, a_n se funda en el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_{n-1} instancian Rx_1, x_2, \dots, a_n . Teniendo en cuenta las razones de la existencia de Rx_1, x_2, \dots, a_n , se deduce que el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_{n-1} instancian Rx_1, x_2, \dots, a_n se funda en la existencia de Rx_1, x_2, \dots, x_n , la existencia de a_n y el hecho de que Ra_1, a_2, \dots, a_n . Pero Ra_1, a_2, \dots, a_n , por hipótesis,



se funda en el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n . Por la transitividad de la fundación, se deduce que el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_{n-1} instancian Rx_1, x_2, \dots, a_n se funda en los hechos de que a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n —que incluye la existencia de a_n y Rx_1, x_2, \dots, x_n , porque la fundación es factiva.

Este razonamiento puede ser generalizado. El hecho de que a_1 instancie Rx_1, a_2, \dots, a_n se funda en la existencia de Rx_1, x_2, \dots, x_n , la existencia de a_2, \dots , la existencia de a_n y el hecho de que Ra_1, a_2, \dots, a_n . Pero Ra_1, a_2, \dots, a_n se funda en el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n . Luego, por transitividad y la facticidad de la fundación, se deduce que el hecho de que a_1 instancia Rx_1, a_2, \dots, a_n se funda en el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n . Se debe usar el mismo razonamiento en el caso del universal 0-ádico Ra_1, a_2, \dots, a_n . La existencia de este universal se funda en la existencia del universal n -ádico Rx_1, x_2, \dots, x_n , la existencia de a_1 , la existencia de a_2, \dots y la existencia de a_n . El hecho de que Ra_1, a_2, \dots, a_n sea verdadero se funda, entonces, en la existencia del universal n -ádico Rx_1, x_2, \dots, x_n , la existencia de a_1 , la existencia de a_2, \dots , la existencia de a_n , y el hecho de que Ra_1, a_2, \dots, a_n . Pero Ra_1, a_2, \dots, a_n se funda en el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n . Por la transitividad y la facticidad de la fundación se sigue que Ra_1, a_2, \dots, a_n es verdadero se funda en el hecho de que a_1, a_2, \dots, a_n instancian Rx_1, x_2, \dots, x_n , como debe ser.

Por lo tanto, resulta que una atención más cuidadosa a la cuestión muestra que la fundación de la verdad en los hechos no es razón para invertir el perfil de fundación tradicional de los universales.

§ 2. UN REGRESO VICIOSO

Hay una segunda razón propuesta por Dixon para argumentar que el perfil de fundación de los universales debe ser revertido. Tiene que ver con la amenaza de un regreso vicioso (cf. Dixon, 2018, 61-70), el temido y famoso ‘regreso de Bradley’. De acuerdo con el perfil general de fundación de los universales, el hecho de que un objeto tenga un carácter debe fundarse en el hecho de que el objeto en cuestión instancia un universal. Lo mismo sucede con las relaciones. El hecho de que varios objetos tengan una cierta relación entre ellos debe fundarse en el hecho de que esos objetos instancian una relación universal. Pero si un objeto *instancia* un universal, entonces existe una relación entre esas entidades. Supóngase, en efecto, que:

(9) $[a \text{ es } F]$ se funda en $[a \text{ instancia } U]$

Luego, mediante la aplicación del perfil de fundación para universales:

(10) $[a \text{ instancia } U]$ se funda en que $[<a, U> \text{ instancian } \textit{instanciación}]$

Pero el hecho de que a y U instancian la relación de *instanciación* también requiere de estar fundada, por lo que:

(11) [a , U] instancian *instanciación*] se funda en
[$\langle a$, $U \rangle$, *instanciación*] instancian *instanciación*]

Y así, sucesivamente, al infinito. Normalmente se ha supuesto que la fundación está ‘bien fundada’, es decir, que las cadenas de fundación deben terminar en algún u otro hecho no fundado⁶. Esta suposición no será cuestionada aquí. Si la fundación está ‘bien fundada’, entonces parece que hay aquí una cadena infinita de fundación sin un hecho fundamental y parece ser un regreso vicioso.

Muchos han tenido la tentación de sostener que la ‘instanciación’ es solo un predicado primitivo de la teoría, parte de la ‘ideología’, pero no de la ‘ontología’ (cf. Lewis, 1983, 20-25). Dixon critica correctamente esta estrategia (cf. Dixon, 2018, pp. 65-70). Los hechos sobre instanciación no se pueden ‘deflacionar’ fácilmente. La *instanciación* ciertamente no es una relación interna y su eliminación podría hacer que el perfil de fundación para los universales –y las funciones teóricas que los universales deben cumplir– sea irrelevante. Lo sorprendente es que Dixon no considera otra estrategia para hacer frente a este regreso vicioso que han propuesto varios filósofos (cf. Mertz, 1996, 184-195; Meinertsen, 2008; Wieland y Betti, 2008; Maurin, 2011; Alvarado, 2014). Bajo este tratamiento alternativo, la ‘instanciación’ no es una relación universal, sino una propiedad *particular*, lo que a veces se ha llamado “tropo” o “modo”, que esencialmente conecta a sus *relata*. Entonces, si a instancia U , hay una ‘instanciación de U en a ’. Esta ‘instanciación’ es un particular cuya naturaleza es ser la instanciación del universal U en el objeto a . Este tropo depende ontológicamente de U y a , pero no se funda en ellos. El universal U y el objeto a no son constitutivamente suficientes para la existencia de la ‘instanciación’. La existencia de este tropo sin fundación pone fin al regreso⁷. Algunos filósofos se han mostrado reacios a adoptar esta solución principalmente porque tienen dudas sobre la ontología de tropos, pero en su lugar han propuesto que los “estados de cosas” deben considerarse entidades “fundamentales” sin estar fundadas en otras (cf. Strawson, 1959, 167-168; Bergmann, 1967, 9-12; Armstrong, 1997, 127). Sin embargo, la diferencia entre un “tropo” relacional que esencialmente es

⁶ Dixon mismo ha presentado la mejor manera de entender el ‘estar bien fundada’ (*well-founded*) de la relación de fundación. Cf. Dixon, 2016. Para una crítica de este supuesto, cf. Bliss, 2013.

⁷ Un tropo que es esencialmente la instanciación de un universal en un particular –o en varios si es la instanciación de una relación– es un caso interesante de una entidad que, aunque no está fundada, es ontológicamente dependiente. En cierto sentido, es ontológicamente básico, porque no está fundado, pero, en otro sentido, es derivativo, porque es dependiente. Estos casos se han caracterizado como casos de ‘emergencia’ (cf. Barnes, 2012).



la instanciación de un universal en un objeto, y un “estado de cosas” fundamental que es esencialmente la instanciación de un universal en un objeto parece ser solo que el primero es llamado “tropo” y el segundo se llama “estado de cosas”. Esta alternativa parece muy superior a sus alternativas. Requiere la aceptación de una categoría fundamental además de objetos particulares y universales, pero eso es algo ya aceptado tanto por los amigos de los tropos como por aquellos que postulan estados de cosas fundamentales.

Parece, por lo tanto, que el hecho de que, por ejemplo, el objeto a instancia el universal U es el mismo hecho que la existencia de una instanciación de U en a . Entonces, si el hecho de que a es F se funda en el hecho de que a instancia U , entonces, también se funda en el hecho de que existe la instanciación de U en a . Y aquí no se requiere una fundación ulterior. Tampoco se produce un regreso vicioso.

§ 3. ¿OTRA TAREA EXPLICATIVA PARA LOS UNIVERSALES?

Dixon es consciente de que si los universales no fundan los caracteres de los objetos, se pierde gran parte de la motivación para incluirlos en nuestra ontología. Sin embargo, sostiene que incluso si se rechazara el perfil general de fundación para los universales, hay otras funciones teóricas que los universales pueden satisfacer que podrían hacer que valga la pena su postulación (cf. Dixon, 2018, 70-72). Dixon presenta otras dos funciones para los universales: (i) ser el fundamento de los hechos sobre semejanza entre objetos, y (ii) ser la referencia de términos abstractos. Se mostrará aquí que ninguna de estas funciones adicionales cambia la situación. Si los universales tienen un perfil de fundación diferente, son simplemente inútiles.

En primer lugar, Dixon dice que una ‘fundación ascendente’ de las instanciaciones de universales por el carácter de los objetos podría ser compatible con la fundación de los hechos de semejanza por las instanciaciones de universales. Se ha asumido ampliamente, en efecto, que una de las funciones que deben cumplir los universales es la explicación metafísica de la semejanza y sus características. El hecho de que, por ejemplo, a_1 se asemeje a a_2 debería fundarse en el hecho de que hay un universal U tal que tanto a_1 como a_2 lo instancian. Con la ‘fundación ascendente’ propuesta por Dixon, la situación podría ser la siguiente: el hecho de que a_1 tenga un cierto carácter F funda el hecho de que a_1 instancia U . El hecho de que a_2 tenga el mismo carácter F funda el hecho de que a_2 instancie U . Y, entonces, el hecho de que a_1 instancia U y el hecho de que a_2 instancia U fundan el hecho de que a_1 se asemeja a a_2 . Nada aquí parece ser incoherente o ininteligible. El problema, sin embargo, es que por la transitividad de la fundación, resulta que los hechos de que a_1 y a_2 son ambos F es una base suficiente para la semejanza. Dixon

parece ser conciente de esta situación, pero insiste en que el defensor de los universales *puede* postular hechos de fundación de semejanzas por instanciaciones de universales (cf. Dixon, 2018, p.70, n. 35). Por supuesto que ‘puede’ hacerlo, pero el punto es por qué alguien podría inclinarse a postular universales cuando se vuelven teóricamente inactivos. Y se vuelven inactivos si todo lo que se requiere para la explicación de los hechos de semejanza es que varios objetos tengan el mismo carácter. Los universales se tornan teóricamente inútiles.

En segundo lugar, Dixon sostiene que se requiere que los universales sean los referentes de ciertas expresiones y que sean aquello sobre lo que tienen su rango las variables ligadas. En una oración como “La redondez es una forma”, el nombre “redondez” debería referirse a algo. Una propiedad universal podría ser ese referente. En una oración como “Hay tres propiedades fundamentales de un quark” parece haber una cuantificación que tiene como rango algunas entidades. Las propiedades universales pueden ser las entidades que dichos cuantificadores tienen como rango. No está claro qué tipo de base de fundación –si es que hay alguna– debería asumirse en estas relaciones semánticas. Parece más acorde con la teoría de la referencia directa que los nombres estén, al menos, parcialmente fundados en sus referentes. En el caso de la cuantificación, es mucho más dudoso si hay alguna relación de fundación involucrada. Independientemente de estas preguntas, aquí aparece el mismo tipo de problema que el anteriormente indicado en relación con la base de fundación de las semejanzas. Si los caracteres de los objetos son ontológicamente fundamentales, ¿por qué alguien podría molestarse en postular adicionalmente otra cosa? La “redondez” puede referirse al carácter redondo de los objetos redondos. Las propiedades de los quarks son solo el hecho de que los quarks tienen una masa, que los quarks tienen una carga y que los quarks tienen un cuanto de spin. No es el hecho de que los quarks instancien universales correlativos, porque estos son hechos derivativos, en el mejor de los casos. Los hechos que supuestamente fundan esas instanciaciones son suficientes. Nuevamente, entonces, la ‘fundación’ recomendada por Dixon hace innecesarios los universales.

Resulta, entonces, que la suposición de que los universales tienen un perfil general de fundación diferente al tradicional parece no ser aceptable. Primero, las razones presentadas para favorecer otro perfil de fundación no son convincentes, pero también, lo que es más grave, otro perfil de fundación para los universales los vuelve teóricamente innecesarios⁸.

⁸ Esta nota crítica ha sido redactada en ejecución del proyecto de investigación Fondecyt Regular 1200002 (ANID, Chile).



BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, José Tomás (2014). "Estados de cosas y relaciones de fundación", *Tópicos* 28, pp. 1-31.
- Armstrong, David M. (1978). *Nominalism and Realism*. Volume 1 of *Universals and Scientific Realism*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Armstrong, David M. (1989). *Universals. An Opinionated Introduction*, Boulder: Westview.
- Armstrong, David M. (1997). *A World of States of Affairs*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Audi, Paul (2012). "A Clarification and Defense of the Notion of Grounding" in Correia & Schnieder (2012a), pp. 101-121.
- Barnes, Elizabeth (2012). "Emergence and Fundamentality", *Mind* 121, pp. 873-901.
- Bealer, George (1982). *Quality and Concept*, Oxford: Clarendon Press.
- Bergmann, Gustav (1967). *Realism. A Critique of Brentano and Meinong*, Madison, Milwaukee: The University of Wisconsin Press.
- Bliss, Ricki (2013). "Viciousness and the Structure of Reality", *Philosophical Studies* 166, pp. 399-418.
- Correia, Fabrice & Schnieder, Benjamin (2012b). "Grounding: An Opinionated Introduction" in Correia & Schnieder (2012a), pp. 1-36.
- Correia, Fabrice & Schnieder, Benjamin (eds.) (2012a). *Metaphysical Grounding. Understanding the Structure of Reality*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Dixon, T. Scott (2016). "What is the Well-Foundedness of Grounding?", *Mind* 125, pp. 439-468.
- Dixon, T. Scott (2018), "Upward Grounding", *Philosophy and Phenomenological Research* 97 N° 1: 48-78. doi: 10.1111/phpr.12366.
- Fine, Kit (2012). "A Guide to Ground" in Correia & Schnieder (2012a), pp. 37-80.
- Lewis, David (1983). "New Work for a Theory of Universals", *Australasian Journal of Philosophy* 61, 343-377. Reprinted in *Papers in Metaphysics and Epistemology*, Cambridge: Cambridge University Press, 1999, pp. 8-55.
- Maurin, Anna-Sofia (2011). "An Argument for the Existence of Tropes" *Erkenntnis* 74, pp. 69-79.
- Meinertsen, Bo (2008). "A Relation as the Unifier of States of Affairs" *Dialectica* 62, pp. 1-19.
- Menzel, Chris (1993). "The Proper Treatment of Predication in Fine-Grained Intensional Logic", *Philosophical Perspectives* 7, pp. 61-87.
- Mertz, D. W. (1996). *Moderate Realism and its Logic*, New Haven: Yale University Press.
- Strawson, Peter F. (1959). *Individuals. An Essay in Descriptive Metaphysics*, London: Methuen.



Swoyer, Chris (1998). “Complex Predicates and Logics for Properties and Relations”, *Journal of Philosophical Logic*, 27, pp. 295-325.

Van Inwagen, Peter (2004). “A Theory of Properties” in Dean W. Zimmerman (ed.), *Oxford Studies in Metaphysics*, Volume 1, Oxford: Oxford University Press, pp. 107-138.

Van Inwagen, Peter (2006). “Names for Relations”, *Philosophical Perspectives* 20, pp. 453-477.

Wieland, Jan Willem y Betti, Arianna (2008). “Relata-Specific Relations: A Response to Vallicella”, *Dialectica* 62, pp. 509-524.